

**Grupo Renfe****Comunicado 100****19 de noviembre 2025**

Jubilación forzosa a las personas mayores de 65 años

Como hemos venido reiterando en diferentes comunicaciones a la dirección de la empresa, ante la problemática suscitada por la gestión de Grupo Renfe en relación con **la jubilación de carácter forzoso** de todas las personas trabajadoras mayores de 65 años y **el más que evidente despropósito** ante la emisión de cartas masivas posteriormente al mes de julio, nos vemos obligados a trasladar **nuestra más absoluta oposición ante la interpretación restrictiva y probablemente sesgada de los acuerdos alcanzados**, tanto en la forma como en el fondo y, en definitiva, con la gestión que se ha llevado a cabo en todo este proceso.

En este sentido, ante las dudas surgidas ya en el mes de septiembre, planteamos la necesidad de convocar una al CGE para dar información exhaustiva de la interpretación de los acuerdos alcanzados, así, se celebró esta la reunión el pasado 6 de octubre donde Grupo Renfe expuso los datos relativos a los CNAE's y su interpretación de los mismos, obteniendo un acta detallada que hemos trasladado al gabinete jurídico para su evaluación y análisis.

En relación con ello, y ante las dudas de carácter técnico y jurídico que nos trasmite nuestro departamento jurídico, nos hemos dirigido a la empresa con el fin de solicitar la **paralización de todas las comunicaciones**, ya que entendemos que no se cumple estrictamente el sentido de los acuerdos, al menos hasta que no se aclare definitivamente que lo que se aplique sea totalmente ajustado a la legalidad y al acuerdo suscrito.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

1 / 1

@ugtferroviarios

www.ugtferroviarios.es